Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

RADICACIÓN No. 2009014080 FECHA 11/02/2009

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA)

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD Y PRODUCTOS VARIOS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007), SEGÚN VISITA REALIZADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: 3 M COLOMBIA S.A.
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO No. 75 - 93
CIUDAD: BOGOTÁ **DEPARTAMENTO**: CUNDINAMARCA **PAÍS**: COLOMBIA
TELEFAX: 416 1666 416 1655
NIT: 860.002.693 –3

2. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ANA MARIA NOREÑA OCAMPO
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO No. 75 - 93
CIUDAD: BOGOTÁ **DEPARTAMENTO**: CUNDINAMARCA **PAÍS**: COLOMBIA
TELEFAX: 416 1666 416 1655

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA CRISTINA LEÓN ESCALANTE
IDENTIFICACIÓN: C.C. No 31.838.582

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: 3 M COLOMBIA S.A.
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO No. 75 - 93

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAR Y/O ACONDICIONAR DISPOSITIVOS MÉDICOS: PARA CUIDADO DE LA PIEL, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ASEPSIA, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL CONTROL DE ESTERILIZACIÓN, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA USO ODONTOLÓGICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA INMOVILIZACIÓN, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA MONITOREO. **********

S.I. 023 – Bogotá D.C., 23 de Febrero de 2009

El presente Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (**CCAA**) se expide en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 10 y 11 del Decreto 4725 de 2005 a los establecimientos importadores y comercializadores de dispositivos médicos.
Este certificado será valido por cinco (5) años, a partir de su expedición, siempre y cuando el establecimiento conserve las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico FAVORABLE. De no mantenerse dichas condiciones, se entenderá que este Certificado perderá sus efectos jurídicos y la persona natural y/o jurídica a quien en su favor se haya otorgado, no podrá hacer uso del presente documento. En virtud de lo anterior, si en el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control, el INVIMA comprueba que el establecimiento no cumple con las condiciones técnicas y sanitarias que sustentaron la expedición del **CCAA**, procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad correspondientes (Artículo 68 del Decreto 4725 de 2005).

Todos los folios de este documento llevan sello holográfico del INVIMA. Documento valido únicamente en su original.

MIGUEL OSCAR MEDINA ALVAREZ
Subdirector de Insumos para la Salud
y Productos Varios

INVIMA COLOMBIA

Proyectó: Mildred Asendra Fontalvo
Bacterióloga - Contratista
C.C.: Exp. DC – 142

Vo. Bo.: Ivette Xiomara Velazco
Ingeniera Biomédica – Contratista